



INTERNATIONAL  
TAEKWON-DO  
FEDERATION



## **Reglamento que rige Admisión y Estatus de las asociaciones nacionales**

Tabla de contenido

<b>DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO - REGLAMENTO QUE RIGE EL ESTATUS Y LA ADMISIÓN</b>	
DE ASOCIACIONES NACIONALES .....	<b>4</b>
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
<b>CAPÍTULO DOS - SOLICITUD DE ADMISIÓN A ITF</b> .....	<b>4</b>
2. SOLICITUD DE ADMISIÓN.....	4
3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD .....	5
<b>CAPÍTULO TERCERO – SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE SOCIO</b> .....	<b>5</b>
4. SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN.....	5
5. CONTENIDO DE LA SOLICITUD .....	6
<b>CAPÍTULO CUARTO – RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>6</b>
6. RESPONSABILIDADES GENERALES.....	6
7. INSPECCIONES .....	6
8. INFORMACIÓN ADICIONAL .....	6
9. INFORME FINAL.....	6
10. DECISIÓN .....	7
<b>CAPÍTULO CINCO – ADMINISTRACIÓN</b> .....	<b>7</b>
11. IMPUESTOS Y ARANCELES .....	7
12. HONORARIOS Y GASTOS.....	7
13. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	7
14. DECISIONES .....	8
15. MODIFICACIONES .....	8
16. FUERZA MAYOR .....	8
17. ASUNTOS NO PREVISTOS .....	8
18. EJECUCIÓN.....	8
<b>APÉNDICE A – FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN O RECLASIFICACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>APÉNDICE B – DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE MEMBRESÍA</b> ....	<b>10</b>
1. ASOCIACIÓN NACIONAL.....	11
2. TAEKWON-DO DENTRO DEL PAÍS O TERRITORIO .....	11
3. DECLARACIÓN.....	11
<b>APÉNDICE C – DECLARACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>APÉNDICE D – FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE SOLICITUD</b> .....	<b>14</b>

## DEFINICIONES

Al interpretar este Reglamento que rige la admisión y el estatus de las asociaciones nacionales (el “Reglamento”), todos los términos definidos en la sección de Definiciones de los Estatutos de ITF vigentes y todos los términos cuyo significado pueda derivarse dentro del contexto de los Estatutos de ITF tendrán el mismo significado dentro de este Reglamento.

A los efectos del presente Reglamento, y siempre que el contexto lo permita:

- (a) el singular incluirá el plural y viceversa;
- (b) el género femenino incluirá al masculino y viceversa;
- (do) Las referencias a personas físicas incluirán cualquier persona jurídica o corporación; y
- (d) Todos los términos definidos, a menos que se indique lo contrario en este documento, tendrán el mismo significado que prescritos en los Estatutos de ITF, a menos que el contexto indique lo contrario.

Solicitante – Asociación Nacional que desee solicitar un miembro “Ordinario” o un miembro “Asociado”; o reclasificar su estatus.

## **CAPÍTULO PRIMERO: REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN Y EL ESTATUS DE LAS ASOCIACIONES NACIONALES**

### **1. Alcance**

- 1.1. De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos de ITF, este Reglamento rige el proceso:
  - 1.1.1 para que las Asociaciones Nacionales sean admitidas en ITF, ya sea como miembro “Ordinario” o como miembro “Asociado”; y
  - 1.1.2 para las Asociaciones Nacionales que tienen “Membresía Asociada” de ITF se le concedió la categoría de “Miembro Ordinario”.
- 1.2. Toda Asociación Nacional que busque ser admitida en ITF o reclasificar su membresía en ITF debe presentar una carta de intención firmada por representantes autorizados del solicitante (el “Solicitante”) confirmando su intención de convertirse en Miembro de ITF y proporcionar, sin demora, el archivo de solicitud de membresía completo que contenga toda la información, elementos y documentos requeridos de conformidad con el Apéndice A y B “Archivo de Solicitud de Membresía”.
- 1.3. De conformidad con el Artículo 7.3 de los Estatutos de ITF, sólo una (1) Asociación Nacional será reconocida oficialmente por ITF en cada país o territorio.
- 1.4. El presente Reglamento no afectará a ninguna solicitud de membresía que se encuentre pendiente en el momento de su promulgación.
- 1.5. Este Reglamento y todas las políticas, directivas, decisiones, directrices y circulares relacionadas emitidas por ITF serán vinculantes para todas las Asociaciones Miembros.
- 1.6. Cualquier referencia a los Estatutos de ITF y al Reglamento de ITF se refiere a aquellos vigentes en el momento de su aplicación.

## **CAPÍTULO DOS: SOLICITUD DE ADMISIÓN A ITF**

### **2. Solicitud de Admisión**

- 2.1. La afiliación a ITF está abierta a las asociaciones nacionales con sede en un país o territorio reconocido como estado independiente por la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas. La asociación nacional debe ser responsable de gobernar y supervisar la práctica del Taekwon-Do en su país o territorio.
- 2.2. Todas las solicitudes de membresía deberán presentarse en el formulario prescrito que figura en el Apéndice A. La solicitud puede ser para “Membresía Ordinaria” o “Membresía Asociada” de conformidad con los Artículos 7.6 y 8 de los Estatutos de ITF.
- 2.3. Al recibir una solicitud, la Secretaría General de ITF notificará por escrito la solicitud al Comité de Asociaciones Nacionales de ITF y a la Junta Directiva de ITF.
- 2.4. Se deberá entregar una (1) copia de la solicitud de admisión a la Secretaría General de ITF. Las solicitudes podrán presentarse a la Secretaría General de ITF por cualquier medio de comunicación que se considere apropiado. Se deberá entregar una (1) copia de la solicitud a ITF en papel junto con los documentos e informes originales.

- 2.5. La Secretaría General de ITF verificará que la solicitud esté completa. Si determina que la solicitud no está completa, se devolverá al solicitante con un plazo para presentar una solicitud revisada y notificará los documentos faltantes. El solicitante debe presentar una solicitud completa dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación inicial a ITF. Si el solicitante no lo hace, la solicitud será rechazada y el solicitante no podrá presentar más solicitudes en los doce (12) meses siguientes al rechazo de la solicitud.
- 2.6. Cualquier solicitud que no se presente en el formulario prescrito será considerada inválida.

### **3 . Contenido de la solicitud**

- 3.1. La solicitud de admisión deberá presentarse en una (1) copia y deberá contener todos los documentos e informes solicitados en este Reglamento. Todos los documentos e informes deberán ser originales y estar firmados por los funcionarios autorizados de la Asociación Nacional. La fecha de recepción de la solicitud se considerará como la fecha en la que la copia impresa con los documentos originales firmados llegue a la Secretaría General de ITF.
- 3.2. La solicitud deberá contener los documentos establecidos en las categorías identificadas en el Apéndice B.

## **CAPÍTULO TERCERO: SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE MIEMBRO**

### **4. Solicitud de reclasificación**

- 4.1. Todas las solicitudes de reclasificación de membresía se deberán presentar en el formulario prescrito que figura en el Apéndice A. Cualquier Asociación Nacional que ostente la condición de “Membresía Asociada” podrá presentar una solicitud por escrito a la Secretaría General de ITF para que su membresía sea reclasificada a “Membresía Ordinaria”.
- 4.2. Se deberá entregar una (1) copia de la solicitud de reclasificación a la Secretaría General de ITF. La solicitud podrá presentarse a la Secretaría General de ITF por cualquier medio de comunicación que se considere apropiado. Se deberá entregar una (1) copia de la solicitud a ITF en copia impresa junto con los documentos e informes originales.
- 4.3. La Secretaría General de ITF verificará la validez de la solicitud de reclasificación. Para que una solicitud sea válida, el solicitante debe haber completado un período mínimo de tres (3) años como miembro “Asociado” (los “Criterios de Umbral”).
- 4.4. En caso de que no se alcancen los criterios mínimos, la Secretaría General de ITF comunicará al solicitante que su solicitud no es válida. El solicitante podrá volver a presentar la solicitud en cualquier momento una vez que cumpla los criterios mínimos.
- 4.5. En caso que se alcancen los criterios de umbral, la Secretaría General de ITF notificará al Comité de Asociaciones Nacionales de ITF y la Junta Directiva de ITF la solicitud.
- 4.6. Cualquier solicitud que no se presente en el formulario prescrito será considerada inválida.

## **5. Contenido de la solicitud**

- 5.1. La solicitud de reclasificación deberá contener todos los documentos e informes solicitados. Dentro de este Reglamento. Todos los documentos e informes deberán ser originales y estar firmados por los funcionarios autorizados de la Asociación Nacional.
- 5.2. La solicitud deberá contener los siguientes documentos:
  - 5.2.1. un informe actualizado sobre las actividades administrativas de la Asociación Nacional que incluya cualquier cambio en los asuntos administrativos previamente proporcionados a ITF de conformidad con el Artículo 3.2 de este Reglamento;
  - 5.2.2. un informe actualizado sobre las actividades técnicas de la Asociación Nacional, que incluya cualquier cambio en los asuntos técnicos proporcionados previamente a ITF de conformidad con el Artículo 3.2 de este Reglamento y
  - 5.2.3 cualquier información adicional y/o documentación en apoyo de la solicitud de reclasificación.

## **CAPÍTULO CUARTO: RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTO**

### **6. Responsabilidades generales**

- 6.1. La Secretaría General de ITF tramitará todas las solicitudes de admisión o reclasificación.
- 6.2. La Secretaría General proporcionará apoyo administrativo al Comité de Asociaciones Nacionales de ITF.

### **7. Inspecciones**

- 7.1. Los miembros del personal de la Secretaría General de ITF podrán visitar al solicitante en cualquier momento y a su entera discreción para realizar una visita de inspección.
- 7.2. En tales circunstancias, el solicitante deberá proporcionar el apoyo logístico necesario a la delegación del ITF encargada de la visita de inspección.

### **8. Información adicional**

- 8.1. La ITF podrá solicitar información y documentos adicionales al solicitante en cualquier momento o etapa durante el procedimiento de solicitud.

### **9. Informe final**

- 9.1. La Secretaría General de ITF elaborará un Informe Final, que será entregado al solicitante y al Comité de Asociaciones Nacionales de ITF.
- 9.2. El informe final deberá contener una recomendación para el Comité de Asociaciones Nacionales de ITF. Esta recomendación no es vinculante para el Comité de Asociaciones Nacionales de ITF.

## **10. Decisión**

- 10.1. El Comité de Asociaciones Nacionales de ITF sólo tendrá en cuenta el contenido del Informe Final al tomar su decisión o recomendación.
- 10.2. La aportación de los documentos e informes previstos en este Reglamento no otorga automáticamente al solicitante el derecho a la admisión o reclasificación de miembro.
- 10.3. La decisión o recomendación del Comité de Asociaciones Nacionales de ITF debe presentarse a la Junta Directiva de ITF para que tome una decisión al respecto. De conformidad con los Estatutos de ITF, sólo las decisiones de la Junta Directiva de ITF son apelables.
- 10.4. De conformidad con los artículos 7 y 8 de los Estatutos de ITF:
  - 10.4.1. Si la Junta Directiva de ITF admite al solicitante como miembro "Asociado", dicha membresía comenzará inmediatamente;
  - 10.4.2. Si la Junta Directiva de ITF recomienda admitir o reclasificar al solicitante como miembro "ordinario", dicha recomendación se realizará en la siguiente Asamblea General de ITF. El solicitante tendrá derecho a exponer las razones de su caso ante la Asamblea General de ITF; y
  - 10.4.3. Si la Asamblea General de ITF decide admitir o reclasificar al solicitante como Miembro "ordinario", dicha membresía con los derechos y deberes deberá comenzar inmediatamente
- 10.5. En caso de admisión o reclasificación, las condiciones, derechos y obligaciones de dicha membresía estarán de acuerdo con los Estatutos de ITF.
- 10.6. En caso de no admisión o no reclasificación, el solicitante estará impedido de volver a presentar solicitud por un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se tomó la decisión de desestimar la solicitud.

## **CAPÍTULO CINCO: ADMINISTRACIÓN**

### **11. Impuestos y aranceles**

- 11.1. Las Asociaciones Nacionales Solicitantes y las Asociaciones Miembros son responsables del pago de todos los impuestos, aranceles y otros cargos pagaderos en relación con la implementación de este Reglamento.

### **12. Honorarios y gastos**

- 12.1. Las Asociaciones Nacionales solicitantes y las Asociaciones Miembros son responsables del pago de todas las tarifas y gastos relacionados con la implementación de este Reglamento.
- 12.2. Para evitar cualquier duda, esto incluye todos los costos profesionales (legales, contables, etc.), bancarios y de cambio de moneda.

### **13. Medidas disciplinarias**

- 13.1. Todas las medidas disciplinarias en relación con este Reglamento se llevarán a cabo de conformidad con los Estatutos de ITF, el Código Disciplinario y el Código de Ética vigentes, y cualquier circular pertinente de ITF.

## **14. Decisiones**

14.1. Todas las decisiones tomadas de conformidad con este Reglamento, excepto cuando se indique expresamente lo contrario, son definitivas y vinculantes y no apelables de conformidad con los Estatutos de ITF.

## **15. Enmiendas**

15.1 La ITF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a cualquier parte de este Reglamento por cualquier motivo. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas oportunamente.

## **16. Fuerza mayor**

16.1. El Comité de Asociaciones Nacionales de ITF es el único organismo capaz de declarar un evento de Fuerza Mayor de conformidad con este Reglamento.

## **17. Asuntos no previstos**

17.1. Los asuntos no previstos en este Reglamento serán decididos por el Comité de Asociaciones Nacionales de ITF. Dichas decisiones serán definitivas, vinculantes e inapelables.

## **18. Aplicación**

18.1. El presente Reglamento fue ratificado por la Junta Directiva de ITF el 25 de octubre de 2024 y entró en vigor inmediatamente.

18.2 El presente Reglamento se publicará en inglés. Si el presente Reglamento se traduce a otro idioma, prevalecerá la versión en inglés publicada por ITF.

Para la Junta Directiva de ITF

GM Paul Weiler  
Presidente

GM Tadeusz Loboda  
Secretario General

## APÉNDICE A:

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN O RECLASIFICACIÓN

Este formulario deberá presentarse como portada de cualquier solicitud de admisión a ITF o solicitud de reclasificación de membresía de ITF.

Nombre de la Asociación Nacional:

País o territorio:

Admisión o Reclasificación:

Tipo de membresía:  
(Asociado u Ordinario)

No. Páginas de la Solicitud:

Al firmar este formulario, la Asociación Nacional solicitante reconoce que:

- a) su aplicación se registrará por la versión más reciente de los Estatutos de ITF y del Reglamento que rige la Admisión y el Estatus de las Asociaciones Nacionales;
- b) no se le reembolsará ninguna parte ni la totalidad de sus costos y gastos incurridos en el proceso de solicitud;
- do) la presentación de su solicitud no crea ninguna relación jurídica con ITF, ni constituye ninguna forma de oferta ni crea ningún derecho contractual;
- d) La presentación de todos los documentos e informes obligatorios no otorga un derecho automático de admisión o reclasificación.

Los abajo firmantes han ejecutado este formulario habiendo recibido la debida autorización de la Asociación Nacional solicitante:

Nombre:

Nombre:

Posición:

Posición:

Fecha:

Fecha:

## **APÉNDICE B:**

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE MEMBRESÍA**

#### **1. Asociación Nacional**

- a) una declaración escrita firmada por los representantes autorizados del Solicitante y el asesor legal del Solicitante (Apéndice C)
- b) documentos que demuestren que el solicitante organiza y supervisa el Taekwon-Do en el país o territorio de conformidad con el Artículo 7.2 de los Estatutos de ITF;
  - Constitución y registro oficial de la organización: la confirmación emitida por la autoridad de registro es evidencia de la constitución y registro de la organización ante el registrador pertinente en el país o territorio del solicitante.
  - Confirmación de reconocimiento por parte de las Máximas Autoridades Deportivas Nacionales, Comité Olímpico Nacional o ambos, en su caso,
  - una confirmación de que el Solicitante es una organización sin fines de lucro;
- c) Cuestionario con información sobre el solicitante (Apéndice D) - documentos que detallen la infraestructura administrativa del solicitante (por ejemplo, ubicación de la sede, distribución de la propiedad, dirección postal, datos de contacto por teléfono, fax y correo electrónico, dirección del sitio web, etc.);
- d) Historial del Solicitante,
- e) CV con fotografía a color del Presidente solicitante,
- f) una copia de los Estatutos/Constitución legal del solicitante con traducción jurada al idioma inglés, reglamentos y directivas incluyendo, pero no limitado a, cualquier reglamentación relacionada con el deporte, la ética, la disciplina, la manipulación de competiciones o la lucha contra la violencia, así como cualquier reglamentación aplicable en materia de salud y seguridad que proteja a los atletas y cualquier otra parte interesada) que debe cumplir con estos Estatutos y cualquier otro reglamento, directiva y decisión aplicable de ITF.
- g) Logotipo en uno de los formatos vectoriales preferidos (¡muy importante!) como: Corel, EPS, PDF, AI, SVG. Observación: El logotipo no puede incluir el logotipo nuevo o tradicional de ITF.
- h) informe de gobernanza que establezca los mecanismos de buena gobernanza implementados dentro del Solicitante (incluidos, entre otros, el proceso democrático, los límites de mandato/edad, los controles y equilibrios, la transparencia y la comunicación, la política de compensación, las normas de liquidación financiera, la responsabilidad social, la no discriminación, la asignación de recursos para el desarrollo global de actividades de base), así como las consideraciones éticas implementadas por el Solicitante, en particular en sus procesos de gestión y operativos;
- i) documentos que detallen la posición del solicitante como organización deportiva bajo la ley del país (por ejemplo, constitución estatal, extractos de leyes o directivas estatales relevantes, recepción de subsidios estatales, miembro de la organización paraguas estatal para el deporte), que sus órganos son designados en elecciones independientes, y una lista de personas elegidas para servir en los órganos del solicitante, especificando aquellos que son signatarios autorizados con el derecho de celebrar acuerdos legalmente vinculantes con ITF;

- j) documentos que describan la organización interna del solicitante (por ejemplo, organigrama, descripciones de puestos de los empleados, etc.);
- k) copia de las actas de sus dos (2) últimas asambleas generales o reuniones constitutivas;
- yo) una copia de los estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios económicos; y

## **2. Taekwon-Do dentro del país o territorio**

- a) un informe sobre la infraestructura deportiva en el país o territorio del solicitante, en el que se expongan el número de centros de formación o dojangs, escuelas y clubes;
- b) un informe sobre el número de profesionales autorizados registrados ante el solicitante;
- do) un informe sobre las competiciones organizadas por el solicitante y afiliadas a él.
- d) un informe sobre los árbitros registrados ante el solicitante, que contenga la formación básica y la educación continua proporcionada (si la hubiera);
- mi) una lista de los Instructores registrados con el solicitante, incluyendo Maestro y Gran Maestro, y la formación básica y educación continua proporcionada (si la hubiera);
- F) un informe sobre los equipos del representante que podrían representar al solicitante en torneos sancionados por ITF; y cualquier otra información y documento relevante para evaluar la solicitud.

## **3. Declaraciones**

- a) una declaración de que siempre cumplirá con los Estatutos, Reglamentos, Directivas y Decisiones de la ITF;
- b) una declaración que lo hará promover siempre el legado del Fundador, tal como se describe en su enciclopedia de Taekwon-Do, en particular los veinticuatro patrones y la filosofía del Taekwon-Do;
- c) una declaración de que reconoce la jurisdicción del TAS, tal como se especifica en los Estatutos de ITF;
- d) una declaración que el solicitante tiene la autoridad legal para tomar decisiones independientemente de cualquier entidad externa; y
- e) una declaración de que reconoce el derecho exclusivo de ITF a organizar torneos sancionados por ITF y a ser el titular exclusivo de todos los derechos asociados con dichos torneos.

## APÉNDICE C:

*Documento de la Asociación Nacional (utilice el documento de su Asociación)*

### DECLARACIÓN:

Nosotros, los abajo firmantes ....., con domicilio en..... N.º Pasaporte..... expedido por las autoridades de ..... (país donde se expidió el pasaporte) y ....., con domicilio en..... N.º Pasaporte..... expedido por las autoridades de ....., en nuestro nombre personal y en nuestra calidad de Presidente y Secretario General y en nombre de la asociación / federación a la que se hace referencia a continuación, declaramos debidamente lo siguiente:

En la Asamblea General de la asociación: (nombre completo de la Federación) ..... inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de ..... (país) y con domicilio en..... (dirección completa), ..... (país), código postal..... (en este documento: “La Asociación”); celebrada en ..... (ciudad y país) el (fecha) ..... con asistencia del quórum obligatorio de los miembros de la Asociación, de conformidad con la legislación aplicable y su Constitución y Estatutos, a fin de emitir una decisión vinculante de la Asociación, se decidió:

La asociación desea convertirse en miembro de la Federación Internacional de Taekwon-Do – (ITF), con domicilio social en Me César Montalto, Avenue du Tribunal-Fédéral 1, Case postal 1046, 1001 Lausana, Suiza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Vaud, número de registro 17196/2021;

La asociación presentará una solicitud a tal efecto;

La Asociación acepta y se compromete a cumplir con todos los requisitos necesarios relacionados con dicha solicitud y con la membresía (si es aprobada);

Designar al Sr....., con carácter de ..... de la Asociación, domiciliado en ..... (ciudad y país), Pasaporte No..... expedido por las autoridades nacionales de ..... (país) y al Sr....., con carácter de ..... de la Asociación, domiciliado en .....(ciudad y país), Pasaporte No....., expedido por las autoridades nacionales de ..... (país), ambos mayores de edad y con capacidad legal y miembros de la Asociación, para representar a la Asociación en todos los aspectos relacionados con nuestra solicitud de membresía y cualquier otra relación con ITF.

Lugar y fecha.....

Firmas del Presidente y del Secretario General de la Asociación

**Confirmación del Asesor General/Jurídico - Asesor La Asociación:**

Yo, el abajo firmante..... por la presente declaro y reconozco:

1) Soy abogado colegiado de profesión (licencia número..... expedida por el estado de ...../ el Colegio de Abogados de .....);

2) Soy el Asesor Jurídico General de la Asociación antes mencionada;

3) Confirмо que la decisión antes mencionada de la Asociación fue tomada debidamente y es vinculante para la Asociación de conformidad con la ley aplicable del estado de ..... y la Constitución y los Estatutos de la Asociación.

3) Los firmantes de la declaración anterior, el Sr./Sra. .... y el Sr./Sra. .... están debidamente autorizados y mantienen la autoridad competente para firmar la declaración anterior en nombre de la Asociación.

Fecha, sello y firma del Asesor Jurídico/Asesor General:

---



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

OM (Miembro Ordinario) - AM (Miembros Asociados)

### ORGANIZACIÓN

Nombre completo	
Correo postal	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Sitio web	
Redes sociales	

### PRESIDENTE

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	

### PERSONA DE CONTACTO (quien es responsable en OM/AM\* del contacto con ITF)

Nombre	
Posición	
Correo electrónico	
Teléfono	

ITF Secretary General Office  
 Milenijna Str. 5/B - 20-884 Lublin- Poland  
 email: itfoffice@itfkd.sport  
 phone/fax: +48817431150  
 www.itfkd.sport

JUNTA DIRECTIVA			
Fecha de la elección			
Fecha de fin de la cadencia			
Información de la Junta Directiva (OM – Miembro Ordinario, AM – Miembro Asociado)			
Nombre y Apellido	FUNCIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA	
<p><i>Por la presente certifico que toda la información proporcionada con esta aplicación y los documentos adjuntos son correctos y completos a mi leal saber y entender.</i></p>	
Firma del Presidente	Sello de la Asociación Nacional